

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO**

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 285
Aguascalientes, Ags., 15 de diciembre de 2022

**C. MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 285

ARTÍCULO ÚNICO. - En términos de lo dispuesto por el Artículo 28 de la Constitución Política del Estado, se declara oficialmente la Apertura de los trabajos de la Diputación Permanente para el Primer Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Libre y Soberano de Aguascalientes.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. - Remítase el presente Decreto al Poder Ejecutivo para los efectos de su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", del Palacio Legislativo, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le debida cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 15 de diciembre del año 2022.

**ATENTAMENTE
LA MESA DIRECTIVA**

**JUAN LUIS JASSO HERNÁNDEZ
DIPUTADO PRESIDENTE**

**SANJUANA MARTÍNEZ MELÉNDEZ
DIPUTADA PRIMER SECRETARIA**

**FRANCISCO SÁNCHEZ ESPARZA
DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO**